

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO-1-1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALCABÓN

El pleno del Ayuntamiento de Alcabón, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3 de 2013, bajo las modalidades de suplemento de crédito y de crédito extraordinario, en los siguientes términos:

Cap.	Denominación	Euros
GASTOS		
CREDITOS EXTRAORDINARIOS		
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	560,46
	Total creditos extraordinarios	560,46
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
6	Inversiones reales	9.766,29
	Total suplementos de créditos	9.766,29
	Total mayores gastos	10.326,75
RECURSOS A UTILIZAR		
A) BAJAS DE CREDITO DE OTRAS PARTIDAS		
1	Gastos de personal	296,58
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	701,26
4	Transferencias corrientes	72,59
	Total bajas de otras partidas	1.070,43
B) NUEVOS INGRESOS		
7	Transferencias de capital	7.506,32
	Total nuevos ingresos	7.506,32
C) MAYORES INGRESOS		
1	Impuestos directos	1.750,00
	Total mayores ingresos	1.750,00
	Total recursos a utilizar	10.326,75

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Alcabón 18 de octubre de 2013.-El Alcalde, Julio Jesús Gonzalo Valverde.

N.º I.-9809